



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2009-00670

Proceso: Ejecutivo

Partes: Jorge Alberto Botero castaño **vs.** Sociedad CLAM Ingenieros Ltda.

Se ordena la **conversión** del título judicial número 413230001850280 por valor de \$3.073.613,53 al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Medellín para el proceso ejecutivo de conocimiento de esa dependencia judicial bajo el radicado 2009-01056 incoado por Conectar S.A. **contra** la aquí demandada Sociedad C.L.A.M Ingenieros Ltda., en virtud del embargo de remanentes decretado en ese asunto y del cual se tomó nota como consta en el folio 23 cuaderno 2 de medidas previas, y por cuanto este asunto se terminó por pago total de la obligación según auto adiado 18 de junio de 2013¹, donde se ordenó dejar a su disposición el dinero.

Decisión que les fue comunicada mediante oficio No.1491 del 18 septiembre de 2013².

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Folio 27 cuaderno demanda acumulada

² Folio 30 cuaderno demanda acumulada

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375274034bcd0afc98fc49f6defda67791c7574c770447ed5dc666b2824b08e8**

Documento generado en 30/03/2022 12:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>